

Expediente: Elecciones Municipales del 15 de noviembre de 2015, del Municipio de GENERAL DELGADO.-----

CÓMPUTO DEFINITIVO
A.I. Nro. 93.....

Encarnación, 18 de Noviembre de 2015.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio de GENERAL DELGADO, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y,-----

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96.-----

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ITAPUA, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de GENERAL DELGADO, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-----

QUE, de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: ---

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	1,465	un mil cuatrocientos sesenta y cinco
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	1,805	un mil ochocientos cinco
40	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	61	sesenta y uno
	Votos Nulos :	70	setenta
	Votos en Blanco :	40	cuarenta
	Suma Total de Votos :	3,441	tres mil cuatrocientos cuarenta y uno

QUE, conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos.-----

POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ITAPUA-----

RESUELVE:

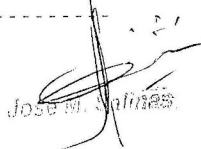
1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, perteneciente al Municipio de GENERAL DELGADO, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-----

2) **PROCLAMAR** a **CECILIO FLORENTIN BENITEZ IBAÑEZ** con C.I. N° 3.251.252 de/l PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO, INTENDENTE de la ciudad de GENERAL DELGADO - DEPARTAMENTO ITAPUA, período 2015-2020. -

3) **ANOTAR,** registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas.-----

Ante mí: 
ABOG. MELOSINA FISCHER ECKARD
Miembro Tribunal Electoral de Itapúa


Dr. MIGUEL CHUDYK LYLYK
MIEMBRO


Jose M. Nájera

